

SANTA CRUZ, 06 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos médicos (baterías desarrollo psicomotor y TEPSI) para los usuarios del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos se financiaran con cargo a Presupuesto de Salud año 2017.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de baterías Desarrollo Psicomotor y TEPSI según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**, Rut: **Orden de Compra N° 3864-80-CM17, por un monto de \$ 363.814 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)